El Difícil, Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2.021)

*REF: **47-058-40-89-001-2.020-.00162.-** EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA de COOPERATIVA MULTIASCTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – SIGLA A C T I V A L , contra OMAR DE JESUS RUIZ BUSTAMANTE..*

Procede el Despacho de este Juzgado a decidir lo que en derecho corresponda en relación con el memorial de Terminación del Proceso por pago DE LAS CUOTAS EN MORA de la obligación, suscrito por el Abogado de la parte Ejecutante, AMPARO CONDE RODRIGUEZ.-.
En consecuencia de lo anterior, y por ajustarse a derecho, y, al efecto se le da Terminación al Proceso por Pago DE LAS CUOTAS EN MORA de la obligación perseguida No. 86401, y, como el objeto de este proceso era el cumplimiento, de manera Oficiosa se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre la parte demandada OMAR DE JESUS RUIZ BUSTAMANTE, por Secretaría, líbrense los correspondientes Oficios.
Desglósese el Título que dio origen a este proceso, a costas de la parte ejecutada, y a la Ejecutante, como lo disponen el artículo 116 del C.G.P.
Sin costas Procesales. ..
En firme el presente proveído, Archívese la foliatura, previas las anotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El JUEZ,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ